GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE

Α

N° Interno: 6640013

ANINISTERIO DEL INTERIOR

ANINISTERIO

ANINISTERIO DEL INTERIOR

ANINISTERIOR

ANINISTERIO DEL INTERIOR

ANINISTERIO DEL INTERIOR

ANINISTERIO DEL INTERIOR

ANINISTERIOR

ANINI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 149133

antiago, 13 de Julio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jeretra de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 582.771 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Marissa Katherine MEDINA CHUQUIPIONDO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERI Y MIGNACION

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MTA [301]13/07/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSITA LORGA SILVA Geodém Vicco